



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 421/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 2380/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de Insumos Docencia 2023 - Enfermería - Prácticas Hospitalarias - Laboratorio de Básicas y Experimental.
Rubro: Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Dirección: | sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires | Dirección: | sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires |
| Plazo y horario: | De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 | Plazo y horario: | De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires | Lugar/Dirección: | sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires |
| Fecha de inicio: | 13/11/2023 | Día y hora: | 22/11/2023 a las 13:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 22/11/2023 a las 13:00 hs. | | |

RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | Guantes de examinación hipoalergénicos Talle XS, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades) | UNIDAD | 10,00 |
| 2 | Guantes de examinación hipoalergénicos Talle S, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades) | UNIDAD | 20,00 |

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 3 | Guantes de examinación hipoalergénicos Talle M, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades) | UNIDAD | 20,00 |
| 4 | Guantes de examinación hipoalergénicos Talle L, (ambidiestros, sin talco ni látex,-Nitrilo- caja x 100 unidades) | UNIDAD | 5,00 |
| 5 | Guantes descartables de latex Talle XS (ambidiestros,sin polvo, caja por 100 unidades) | UNIDAD | 20,00 |
| 6 | Guantes descartables de latex Talle S (ambidiestros, sin polvo, caja por 100 unidades) | UNIDAD | 30,00 |
| 7 | Guantes descartables de latex Talle M (ambidiestros, sin polvo, caja por 100 unidades) | UNIDAD | 71,00 |
| 8 | Guantes descartables de latex Talle L (ambidiestros, sin polvo, caja por 100 unidades) | UNIDAD | 5,00 |
| 9 | Guantes descartables Talle M -Vinilo- (sin polvo - caja x 100 unidades) | UNIDAD | 5,00 |
| 10 | Guantes descartables Talle XL -Vinilo- (sin polvo - caja x 100 unidades) | UNIDAD | 5,00 |
| 11 | Cinta de tela adhesiva uso hospitalario, rollo de 5 mm x 9 metros | UNIDAD | 110,00 |
| 12 | Cinta adhesiva de seda, uso hospitalario. Rollo de 250 mm x 5 metros o similar | UNIDAD | 100,00 |
| 13 | Barbijo descartable triple capa SMS, ajuste nasal y tela hidrorrepelente, con sujetador de elastico. (paquete por 50 unidades) | UNIDAD | 55,00 |
| 14 | Tubo endotraqueal sin balon N° 2.5 | UNIDAD | 20,00 |
| 15 | Tubo endotraqueal sin balon N° 3,5 | UNIDAD | 10,00 |
| 16 | Tubo endotraqueal con balon N° 7 | UNIDAD | 20,00 |
| 17 | Tubo endotraqueal sin balon N° 2 | UNIDAD | 10,00 |
| 18 | Tubo endotraqueal sin balon N° 4 | UNIDAD | 10,00 |
| 19 | Tubo endotraqueal sin balon N° 5 | UNIDAD | 10,00 |
| 20 | Sonda nasogastrica tipo K 30 | UNIDAD | 20,00 |
| 21 | Sonda nasogastrica tipo K 31 | UNIDAD | 20,00 |
| 22 | Sonda nasogastrica tipo K 33 | UNIDAD | 20,00 |
| 23 | Sonda nasogastrica tipo K 35 | UNIDAD | 20,00 |
| 24 | Sonda nasogastrica tipo K9, adulto | UNIDAD | 40,00 |
| 25 | Descartador de agujas y cortopunzantes de 2 a 2 1/2 litros. Con tapa de cierre provisorio y sellado definitivo | UNIDAD | 16,00 |
| 26 | Sonda vesical de 2 vias N° 12 | UNIDAD | 30,00 |
| 27 | Sonda vesical de 2 vias N° 18 | UNIDAD | 30,00 |
| 28 | Catéter intravenoso (IV) N°22 (caja por 50 unidades) | UNIDAD | 10,00 |
| 29 | Tira reactiva para medición de parametros en orina (glucosa, cuerpos cetonicos, bilirrubina, pH, sangre, proteinas, urobilinogeno, nitritos, leucocitos -Metodo semicuantitativo. - Frasco x 100 unidades- | UNIDAD | 6,00 |
| 30 | Aerocamara valvulada pediatrica | UNIDAD | 4,00 |
| 31 | Set de aspiración cerrado neonatal-pediatrico | UNIDAD | 10,00 |
| 32 | Set de aspiración cerrado adultos | UNIDAD | 10,00 |
| 33 | Filtro HMEF para respirador (anti viral y bacterial con humidificador) | UNIDAD | 4,00 |
| 34 | Mascara nasal de oxigeno con valvula para inflar borde N° 3 (adulto) | UNIDAD | 4,00 |
| 35 | Mascara nasal de oxigeno con valvula para inflar borde N° 4 (neonatal) | UNIDAD | 4,00 |
| 36 | Gasa trozada, hidrofila, no esteril de 10x10 cm (Presentacion: 1 Kilo) | UNIDAD | 5,00 |

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 37 | Catéter central de acceso periférico de 15 cm de longitud, de dos piezas con prolongador, un lumen. (Utilización en prematuros y rnpt) | UNIDAD | 6,00 |
| 38 | Catéter central de acceso periférico de 30 cm de longitud de dos piezas con prolongador y un lumen. (Utilización en prematuros y rnpt) | UNIDAD | 6,00 |
| 39 | Catéter umbilical venoso/arterial de simple lumen de Fr 2,5 (Longitud 30cm) | UNIDAD | 6,00 |
| 40 | Catéter umbilical venoso/arterial de simple lumen de Fr 3,5 (Longitud 40cm) | UNIDAD | 6,00 |
| 41 | Cánula para traqueostomía, con balón, N°5 | UNIDAD | 10,00 |
| 42 | Cánula para traqueostomía, sin balón, N°3,5 | UNIDAD | 10,00 |
| 43 | Zaleas descartables grandes (paquete x 10 unidades) | UNIDAD | 4,00 |
| 44 | Pañales descartables talle pequeño para Bebe (paquete por 16 unidades) | UNIDAD | 1,00 |
| 45 | Tira reactiva para medición de glucemia, compatible con medidor de glucosa Accu-check. (frasco por 50 tiras) | UNIDAD | 20,00 |
| 46 | Tela no tejida Polipropileno -SMS Azul medico- de 45 gramos o similar. (Rollo de 1 m de ancho x 100 largo) | UNIDAD | 1,00 |
| 47 | Alcohol etílico 96% (calidad medicinal y/o alimenticio) | LITROS | 250,00 |
| 48 | Algodón Hidrófilo Clasico (paquete x 500g) | UNIDAD | 6,00 |
| 49 | Sonda nasogastrica tipo K10, adulto | UNIDAD | 20,00 |
| 50 | Sonda nasogastrica tipo K11 | UNIDAD | 20,00 |
| 51 | Aposito hidrocoloide 15x15 o similar | UNIDAD | 10,00 |
| 52 | Jeringa Descartable 3 ml sin aguja - caja x 100 Unidades- | UNIDAD | 10,00 |
| 53 | Jeringa descartable sin aguja de 60ml -Pico Tomey - caja X 25 unidades | UNIDAD | 2,00 |
| 54 | Jeringa descartables sin aguja de 1 ml -tuberculina -caja x 100 unidades- | UNIDAD | 2,00 |
| 55 | Jeringa descartable sin aguja de 5 ml - caja x 100 unidades- | UNIDAD | 2,00 |
| 56 | Jeringa descartable sin aguja de 10 ml -caja x 100 unidades- | UNIDAD | 2,00 |
| 57 | Jeringa descartable sin aguja de 60ml - caja X 25 unidades - | UNIDAD | 2,00 |
| 58 | Aguja descartable hipodérmica Gris 27g x 1/2" -0.40x13 mm-caja por 100 unidades- | UNIDAD | 2,00 |
| 59 | Circuito Nasal Infantil CPAP Tamaño 0 | UNIDAD | 2,00 |
| 60 | Circuito Nasal Infantil CPAP Tamaño 1 | UNIDAD | 2,00 |
| 61 | Sonda para aspiración de secreciones T/ K-27p | UNIDAD | 10,00 |
| 62 | Sonda para aspiración de secreciones T/ K-32p | UNIDAD | 10,00 |
| 63 | Tensiometro manual aneroide con estetoscopio | UNIDAD | 10,00 |
| 64 | Apósito impermeable, transparente-film (tipo tegaderm) esteril e individual de 6 x 7 cm o similar. | UNIDAD | 100,00 |
| 65 | Apósito impermeable, transparente-film (tipo tegaderm) esteril e individual de 10 x 12 cm o similar | UNIDAD | 100,00 |
| 66 | Tambor de acero inoxidable de 20 x 20 o similar -Algodonero- | UNIDAD | 5,00 |
| 67 | Agua destilada esteril inyectable medicinal x 500 ml (presentacion sachet) | UNIDAD | 17,00 |
| 68 | Navaja de bisturí n° 10 (caja x 100 unidades) | UNIDAD | 1,00 |
| 69 | Mango para hoja de bisturí N°3 | UNIDAD | 4,00 |
| 70 | Recipiente recolector de orina 125 cc (caja x 100 unidades) | UNIDAD | 1,00 |
| 71 | Hisopo de dacron, esteril e individual, para extracción de muestras forenses (caja x 100 unidades) | UNIDAD | 1,00 |

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 72 | Caja de acero para instrumental quirúrgico, medida 20 x 10 x 4 cm o tamaño similar | UNIDAD | 4,00 |
| 73 | Tijera de acero, Recta Roma/aguda de 14cm Instrumental quirúrgico esterilizable | UNIDAD | 24,00 |
| 74 | Pinza diente ratón de 14 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable | UNIDAD | 4,00 |
| 75 | Porta aguja Mayo Hegar de 14 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable | UNIDAD | 4,00 |
| 76 | Pinza de acero, Halsted sin dientes, recta de 12 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable. | UNIDAD | 4,00 |
| 77 | Pinza de acero para disección sin diente de 16 cm o tamaño similar. Instrumental quirúrgico esterilizable. | UNIDAD | 4,00 |
| 78 | Termometro digital -precision 0.1°C- | UNIDAD | 20,00 |
| 79 | Barbijo N95 descartable, con agarre de elastico y ajuste nasal. (Pack x 100 unidades) | UNIDAD | 3,00 |
| 80 | Aguja hipodermica esteril 30G 1/2 | UNIDAD | 2,00 |
| 81 | Ambu - Resucitador manual descartable Neonatal | UNIDAD | 4,00 |
| 82 | Ambu - Resucitador manual descartable Pediatrico | UNIDAD | 4,00 |
| 83 | Ambu - Resucitador manual descartable Adulto | UNIDAD | 4,00 |
| 84 | Electrodo descartable autoadhesivo para electrocardiograma.- Caja x 100 unidades- | UNIDAD | 1,00 |
| 85 | Papel para electrocardiografo - Rollo de 80 mm x 25 m- (caja x 6 unidades) | UNIDAD | 10,00 |
| 86 | Papel para electrocardiografo - Rollo de 50 mm x 30 m- (caja x 10 unidades) | UNIDAD | 5,00 |
| 87 | Parches de electrodos para desfibrilador automático compatible con equipo marca HeartSave AS- primedic- (presentacion x par) | UNIDAD | 6,00 |
| 88 | Cronometro digital a pila, con alarma y función de timbre por hora. | UNIDAD | 8,00 |
| 89 | Termometro digital con sonda para control de equipamiento sensible a la temperatura. Rango de -50° a 110°C o similar, con precision de $\pm 1^\circ\text{C}$ | UNIDAD | 4,00 |
| 90 | loción sanitizante de piel (alcohol 70 % y Clorhexidina). Presentacion: spray x 100 ml | UNIDAD | 10,00 |
| 91 | Rollo de polietileno de 25 cm x 85 mts de largo -esterilizacion- | UNIDAD | 2,00 |
| 92 | Chata plastica orina/higiene con manija. | UNIDAD | 4,00 |
| 93 | Papagallo plastico con medidor y tapa. | UNIDAD | 4,00 |
| 94 | Lanceta esteril para puncion capilar. Presentacion: x 200 unidades. | UNIDAD | 2,00 |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto la Adquisición de Insumos Docencia 2023 - Enfermería - Prácticas Hospitalarias - Laboratorio de Básicas y Experimental, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización" (debe indicar la marca y características técnicas de los artículos cotizados) ANEXO II: Especificaciones Técnicas, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en un único documento formato PDF, tamaño A4.**

3.- La presentación deberá realizarse al mail **sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar**, hasta la hora prevista para la realización del acto de apertura.

4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los insumos cotizados.**

b) **Constancia de Mantenimiento de oferta (Anexo III).**

c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

d) **Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.**

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los 2 (DOS) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los 3 (TRES) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada parcial o total a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los 3 (TRES) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la

Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá **entregar** la mercadería objeto de la contratación, libre de todo gasto, en la **oficina de Programa de Laboratorio** cita en **Newbery 261** en la **ciudad de Junín**.

La entrega de la mercadería deberá ser dentro de los 15 (QUINCE) días de recibida la Orden de Compra. En caso contrario, deberá **indicar el plazo mayor al indicado**, siendo el mismo evaluado por la Universidad.

El precio cotizado, **deberá incluir el flete de las entregas establecidas.**

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

11.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

11.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los 10 (DIEZ) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

12.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

12.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (CINCO) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los equipos e insumos presentados, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

- Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>, -
- Web de la UNNOBA: <https://unnoba.edu.ar/gestion-licitaciones/>.
- Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a sebastiangiaganti@unnoba.ar y las consultas técnicas a programadelaboratorios@unnoba.edu.ar con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con 24 (VEINTICUATRO) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al **10% del valor del Contrato dentro de los 5 (CINCO) días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$385.000.-**

En caso de presentarse como garantía de oferta **un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$2.860.000,00)** éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la CDCA Nro.....".

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.

ARTÍCULO 17: PROTOCOLO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN E

Cuando la persona denunciada no fuere integrante de la comunidad universitaria de la UNNOBA en virtud de pertenecer a una Empresa prestadora de servicios u obras, o personal de la misma con acceso a la institución, se intimará a su titular que tome medidas tendientes al

apartamento de la persona denunciada de las instalaciones de la Universidad, sustituyéndola por otra. En el caso que el prestador sea una empresa unipersonal y la prestación sea “intuitu personae”, podrá dejarse sin efecto el contrato o vinculación.

ARTÍCULO 18: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro, según el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, de la UNNOBA. Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación. Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.